sando la inscripción de Caja Badajoz Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros, en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones al que se refiere el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General, considerando que esa entidad cumple los requisitos establecidos a tal efecto en el artículo 20.2 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en el artículo 80 del Reglamento ya citado, con esta fecha acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja Badajoz Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros, con CIF A06455182, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, donde queda registrada con la clave operativa G-0220.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 173

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la inscripción de Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones

Vista la solicitud y su documentación adjunta, con fecha de entrada el Registro de esta Dirección General de 25 de octubre de 2007, interesando la inscripción de Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones al que se refiere el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General, considerando que esa entidad cumple los requisitos establecidos a tal efecto en el artículo 20.2 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en el artículo 80 del Reglamento ya citado, con esta fecha acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF B-18.474.189, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, donde queda registrada con la clave operativa G0221.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 174

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la inscripción de Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Vista la solicitud y su documentación adjunta, con fecha de entrada el Registro de esta Dirección General de 23 de octubre de 2007, interesando la inscripción de Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S. A., en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones al que se refiere el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General, considerando que esa entidad cumple los requisitos establecidos a tal efecto en el artículo 20.2 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en el artículo 80 del Reglamento ya citado, con esta fecha acuerda:

Proceder a la inscripción de Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A-73505158, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, donde queda registrada con la clave operativa G-0222.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 175

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de BK Renta Fija Corto Plazo 2, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 26 de octubre de 2004 se procedió a la inscripción de BK Renta Fija Corto Plazo 2, Fondo de Pensiones (F1218) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 11 de noviembre de 2004 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de BK Protección, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 176

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Bankinter Objetivo 2015, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2006 se procedió a la inscripción de Bankinter Objetivo 2015, Fondo de Pensiones (F1415) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 26 de julio de 2007 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de BK Empresas V, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.